



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



“INFORME DE PROPUESTAS, ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS MESAS DE TRABAJO SOBRE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL GDF”

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

1. PRESENTACIÓN.

El trabajo de las mesas interinstitucionales de análisis y discusión fue enmarcado dentro de la propuesta denominada **“Acciones para coadyuvar en el cumplimiento de las Leyes de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal”**, a fin de garantizar los derechos de las mujeres y seguir avanzando en materia de igualdad sustantiva en la Ciudad de México

Para ello es necesario contar con un Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres, como instrumento vinculante y rector en todas y cada una de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, lo que contribuirá de manera gradual a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, así como orientar de manera eficaz y eficiente lo presupuestado en materia de género.

Contexto de Trabajo:

Para integrar las mesas interinstitucionales, se tomó como base el documento preliminar del “Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México” documento realizado por el INMUJERES-DF, el cual contenía ejes temáticos, objetivos y líneas generales de acción, el cual fue el principal insumo para el trabajo de análisis y discusión que se llevo a cabo con mujeres expertas en

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

torno a la pertinencia, viabilidad y coherencia con la normatividad, internacional, nacional y local, vigente en materia de derechos y no discriminación hacia las mujeres.

Estas mesas tuvieron un carácter interinstitucional, con el propósito de establecer metas y compromisos claros que fueran encaminados a disminuir de forma efectiva la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, participando en ellas, diferentes instituciones del Gobierno del D.F., Sociedad Civil Organizada y la Academia vinculadas al desarrollo e impulso de los ejes de trabajo, cada eje en relación con las dependencias implicadas y directamente responsables de las medidas que el documento preliminar plantea.

Mediante el análisis de las propuestas se seleccionaron aquellas acciones susceptibles de ser ejecutadas y evaluadas en el mediano y corto plazo.

En las Mesas de Trabajo se abordaron los siguientes ejes temáticos:

- 1) Violencia
- 2) Educación
- 3) Salud
- 4) Desarrollo Económico
- 5) Participación Política y Empoderamiento
- 6) Acceso a la Justicia
- 7) Cultura y recreación
- 8) Transversalidad de género en las políticas publicas
- 9) Medio ambiente

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

2. ANTECEDENTES

Con base en los compromisos establecidos por México mediante la ratificación de instrumentos internacionales en materia de equidad de género, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. "Convención de Belem Do Pará" y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer; donde se contempla adoptar las medidas necesarias para reducir las brechas de género entre mujeres y hombres, eliminando cualquier forma de discriminación que menoscabe sus derechos humanos y tomando en cuenta el marco jurídico nacional como es Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Distrito Federal, como es el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el D.F.

La propuesta de trabajo que se solicitó fue la elaboración de un "informe de propuestas, acuerdos y compromisos de mesas de trabajo sobre igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el GDF".

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3. JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a uno de los mandatos del Instituto de las Mujeres del D.F., que es crear un Programa de Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres El Instituto de las Mujeres del D.F. y Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C. establecieron un acuerdo para trabajar un proyecto (al que responde el presente informe) que permitiera llevar a cabo un trabajo interinstitucional con todas las dependencias de Gobierno del Distrito Federal donde se pudieran detectar las principales demandas, necesidades y acciones viables para el futuro y susceptibles de integrar al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Ese proyecto tenía como meta la “Integración de por lo menos tres propuestas generadas por mesa de trabajo en materia de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal”. Para ello, se trabajaron en 6 mesas Interinstitucionales, con nueve ejes temáticos planteados en el documento preliminar del Programa.

El informe que se presenta tiene el reporte completo de las propuestas que se sacaron del debate de cada una de las mesas, cumpliéndose así el propósito del proyecto.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

El objetivo general de este proyecto fue:

Integrar un documento de propuestas de acción y compromisos en materia de género de las dependencias y delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, como producto de las mesas de trabajo sobre igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Entre los específicos se establecieron:

- Revisar y elaborar recomendaciones y sugerencias al documento preliminar realizado y entregado por el Inmujeres DF.
- Incorporar al documento preliminar las aportaciones en materia de equidad de género de expertas, instancias gubernamentales, sociedad civil y academia.
- Desarrollar un documento que integre propuestas, acuerdos y compromisos que serán implementadas por y desde las dependencias del GDF, en materia de igualdad sustantiva.

Para lograr el documento final, se realizaron los siguientes trabajos:

1. La revisión del documento preliminar y en coordinación con el Inmujeres-DF, la elaboración del documento para trabajar en las mesas con expertas y en las mesas con las Instituciones de Gobierno.
2. El diseño de una propuesta metodológica para el funcionamiento de las Mesas, así como su desarrollo.
3. Sistematización de la experiencia del trabajo con expertas y con Instancias del GDF.
4. Entrega del informe final al INMUJERES DF.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

4. METODOLOGÍA:

Es fundamental mencionar que el trabajo se desarrollado mediante la perspectiva de género, de la siguiente manera:

1. La revisión al documento preliminar entregado por el Inmujeres-DF, quedo a cargo de cuatro especialistas en perspectiva de género: Una pedagoga, una psicóloga, una socióloga y una abogada. Una vez hecha la revisión del documento, se organizó una Mesa de debate con la participación de expertas en cada uno de los ejes temáticos planteados.
2. Posteriormente, se retomaron las observaciones de este debate para incorporarlas y ajustar el documento, mismo que se presentó a las Instancias gubernamentales.
3. Se conformaron Mesas Interinstitucionales convocadas por el Inmujeres DF, donde se entregó el documento como insumo principal para la realización del trabajo, al que cada participante podría hacer observaciones y sugerencias en cuanto a su estructura y contenido, desde su quehacer institucional, en materia de igualdad sustantiva, a fin de adaptar y conjuntar esfuerzos para establecer consensos y acuerdos sobre el documento en cuestión, promoviendo el análisis y discusión por parte de servidoras y servidores públicos de las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

4. Se elaboró un documento de Sistematización de las mesas de trabajo con las principales aportaciones realizadas a cada una de los ejes temáticos abordados.
5. Se elaboró una nueva versión del documento en el que se incorporaron las diferentes aportaciones realizadas en las mesas de trabajo.
6. Finalmente se presentó esta nueva versión al grupo de expertas para que la conocieran e hicieran aportaciones y observaciones para construir un documento final.

Conformación de las mesas.

En las mesas de trabajo con las expertas participaron:

- Expertas de instancias gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil.

En las mesas de análisis y discusión participaron:

- Dependencia del Gobierno del D.F.
- Grupo de expertas
- Sociedad civil.
- Academia.
- Equipo de trabajo ejecutante del proyecto.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

Objetivos generales de las Mesas de trabajo:

- Dar a conocer y sensibilizar al funcionariado de las Instancias Públicas la importancia de realizar acciones para disminuir brechas de desigualdad de acuerdo a los ejes temáticos del documento preliminar.
- Identificar las prioridades a trabajar en cada Secretaría a partir del Diagnóstico sobre la condición social de las mujeres en el DF, y de la normatividad vigente en la Ciudad de México.
- Definir los compromisos viables para cada Instancia de gobierno de modo que pueda ser asumido según la temática y estrategias plasmadas en el documento final.

Desarrollo, monitoreo y seguimiento de las Mesas de Trabajo:

El trabajo de las Mesas se hizo por eje temático, es decir en cada mesa se analizaron y debatieron los ejes planteados en el documento base.

Las especialistas responsables, estuvieron sistematizando el trabajo realizado en cada sesión, fungiendo como moderadoras y dando dirección al análisis y discusión que se generó en cada una de las Mesas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

El trabajo realizado, fue el material que se analizó y retomó para la elaboración del documento preliminar que contuvo un balance entre las líneas generales de acción, las propuestas y la viabilidad expresadas por las dependencias para su ejecución.

Las Mesas de Trabajo con las dependencias tuvieron lugar los días 18, 19 y 21¹ de Septiembre de 2009 en la Ciudad de México.

El objetivo de estas Mesas fue expresar y escuchar los diversos puntos de vista de las y los funcionarios públicos, además de que contribuyeran con sus aportes y sugerencias al enriquecimiento de primer borrador del Programa de Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia las Mujeres en el Distrito Federal, programa que será ejecutado por el Instituto de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

En las mesas participaron diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México (Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Fomento al Empleo, DIF, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras, Secretaría de Cultura, Consejería Jurídica, entre otras), organizaciones de la sociedad civil (IPAS, GIRE, SIPAM, Ciudadanas, entre ONGs.) y otras mujeres expertas en los diferentes temas que se abordaron por cada uno de los ejes.

El número de asistentes a cada mesa osciló entre 55- 60 persona, considerándose necesario señalar que la mayoría de las y los asistentes estuvieron presentes en todas ellas.

¹ Se realizaron dos mesas de trabajo por día. Integrándose dos ejes temáticos por mesa planteado en el documento de insumo principal

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

Las Mesas se realizaron en función de los diferentes ejes temáticos que abarcará el PGIODM-CM. Los ejes temáticos abordados fueron: violencia contra las mujeres, acceso a la justicia, transversalización de género, educación, cultura y recreación, participación política de las mujeres, acceso a un medio ambiente sano, salud de las mujeres y desarrollo económico de las mujeres.

Cada Mesa tuvo una duración aproximada de tres horas y la metodología empleada en las mismas fue dinámica y participativa, abriéndose cada una de ellas, con los comentarios de una mujer experta por cada eje de discusión.

Posteriormente se le daba participación a las y los asistentes, cerrándose el trabajo con una reflexión y con la enunciación de las principales aportaciones realizada por los y las participantes.

Finalmente señalar que el grado de participación de las y los asistentes en general fue bueno, aunque hubo mesas, como salud o participación política, que despertaron mayor interés y por tanto la participación fue mayor. En todas las mesas se hicieron propuestas de mejora de los ejes temáticos abordados.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

5. PROPUESTAS Y ACUERDOS POR MESAS DE TRABAJO

5.1. PROPUESTAS DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LAS EXPERTAS

- Se sugiere que se eliminen metas y acciones del programa pues son muchas para el tiempo de ejecución del mismo.
- Se propone que se establezcan acciones y metas a mediano, corto y largo plazo.
- Se propone que se concreten más estas metas y acciones y que se reflexione a fondo en torno a la importancia que tiene el realizarlas.
- Se sugiere que se empaten las metas establecidas con el presupuesto, a fin de reducir brechas y lograr el avance de las mujeres.
- Se propone que para fortalecer el Programa se revise el diagnóstico sobre Derechos Humanos elaborado por el Alto comisionado de la ONU.

5.2. PROPUESTAS DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LAS DEPENDENCIAS DEL GDF Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

MESA 1.- ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Justificación sobre las propuestas.

La elección de las propuestas está basada en uno de los objetivos de este Programa: eliminar la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México que obedece, por un lado,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

a la recuperación de los compromisos internacionales en esta área y, por otro, a la valoración de la situación de las mujeres en la ciudad. A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (“CEDAW”) reconoce la violencia contra las mujeres como un fenómeno complejo que obliga a los Estados Partes a erradicarla por completo. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (“Convención Belém Do Pará”) define la misma como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en lo público como en lo privado” ante lo cual los Estados Partes convienen adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Es desde esta visión que se priorizaron y tomaron las siguientes propuestas.

Por último, junto a la iniciativa del Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres y las propuestas de armonización legislativa de los instrumentos internacionales con los capitalinos y la investigación se busca para garantizar el acceso a una justicia plena y con perspectiva de género a todas las mujeres.

Propuestas:

1. Revisar la normatividad y reglamentación que desde la ley contravienen derechos de las mujeres, es necesario armonizar y homologar estas leyes con los tratados internacionales. Además de armonizar los códigos penales, reglamentos y procedimientos. Modificar la carga de la prueba, y quitársela a las mujeres, a las víctimas.
2. Revisar los modelos de atención y como estos son aplicables a las mujeres víctimas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

3. Impulsar las leyes necesarias, que atiendan situaciones de riesgo para las mujeres que se encuentran en los refugios del DF.
4. Establecer acciones territoriales específicas por delegaciones.
5. Elaborar protocolos de prevención, investigación y atención que permitan visibilizar quien es la víctima y cuáles son las condiciones bajo la cual fue afectada.
6. Realizar campañas, capacitación y sensibilización para el uso de imágenes y lenguaje no discriminatorio.
7. Capacitar a las y los servidores públicos en la aplicación de la ley.
8. Contar con el personal necesario para la puesta en práctica de la ley de acceso: policías, funcionarias/os capacitados.
9. Etiquetar de presupuestos con perspectiva de género.
10. Establecer indicadores a partir de acciones muy concretas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

MESA 2.- TRANSVERSALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Justificación de las propuestas.

El gobierno del Distrito Federal ha trabajado intensamente en la capacitación de las y los servidores públicos. Un cambio significativo ha sido la elaboración de informes institucionales con datos desagregados por sexo con lo cual se ha conformado una base de datos para visibilizar las circunstancias de mujeres y hombres en la ciudad. Se han logrado avances en materia de presupuestación con perspectiva de género y a partir de 2008 se contempla en el Programa Anual Operativo la subsunción 12 (Igualdad de Género) y se elaboró para el presupuesto de 2009 el resultado 13 (se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres).

El Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres Pretende seguir el camino planteado hasta ahora y fortalecerlo proponiendo medidas claras para continuar el proceso y no perder de vista la igualdad de género, así como la promoción de una cultura institucional promotora del respeto y la igualdad entre mujeres y hombres. Desde esa perspectiva se tomó la decisión de priorizar las siguientes propuestas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

Propuestas:

1. Implementar mecanismos para institucionalizar o transversalizar la perspectiva de género de manera consecutiva en las distintas delegaciones del DF.
2. Incorporar la obligatoriedad de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.
3. Generar mecanismos que permitan el seguimiento público de las metas establecidas en el programa.
4. Establecer dentro del Programa metas delegacionales e investigaciones y diagnósticos locales.
5. Crear mecanismos de vigilancia a todos los funcionarios y tomadores de decisión que no tomen en cuenta la transversalidad de la perspectiva de género en los programas de políticas públicas.
6. Armar procesos locales en los que realmente los actores locales pueda dar cuenta de lo que realizan y de lo que necesitan en cuestiones de género.
7. Diseñar para la Función Pública Capitalina, un *a b c de transversalización de la perspectiva de género*, que de pautas para que se realice de buena manera al interior de las instituciones, que beneficios trae para la función pública y para las propias mujeres.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

8. Contemplar acciones que apoyen a contar con datos desagregados por sexo.
9. Generar mecanismos para dar seguimiento al Programa.
10. Modificar la perspectiva de las construcciones, en las obras públicas, para que se establezcan espacios seguros para mujeres. Esto puede comenzar a realizarse capacitando a las personas que trabajan en la obra pública.

MESA 3.- ACCESO A PROCESOS EDUCATIVOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESO A LA CULTURA Y RECREACIÓN PARA LAS MUJERES.

Justificación de las propuestas.

“...aumentar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso, a fin de que las mujeres de todas las edades puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político” es uno de los puntos de acuerdo de la Plataforma de Beijing en la que desde hace años se ha venido trabajando en el Distrito Federal.

En la Ciudad de México la brecha educativa entre los géneros se ha ido reduciendo: el promedio de escolaridad es de 9.8 años para las mujeres y de 10.5 años para los hombres. Sin embargo, la brecha sigue siendo alta en casos como el índice de analfabetismo: el

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

1.53% en la capital son hombres y 3.92% son mujeres². Esta brecha se agrava en los estudios de postgrado donde las mujeres tienen una menor participación: son el 46.6 % contra el 53.4% de los hombres en las especialidades y el 43.8% frente al 56.2% respectivamente en los estudios de doctorado.³ Esto obedece a múltiples factores relacionados con la condición de género. Por ejemplo, el empalme de la edad reproductiva de las mujeres con la edad escolar de los postgrados y la consecuente sobrecarga de trabajo que conlleva el cuidado del hogar o de otras personas. Por ello se incluye las siguientes estrategias con el fin de reducir y eventualmente eliminar las brechas educativas entre mujeres y hombres.

El derecho al esparcimiento, reconocido como un derecho humano, enriquece la vida de las personas. En la mayoría de los casos, de las responsabilidades domésticas y de cuidado de otros integrantes de la familia impiden que las mujeres ejerzan ese derecho. . Muchas mujeres, están confinadas a las responsabilidades reproductivas y al cuidado del hogar. Quedar fuera de la oferta cultural produce deterioro en la salud y afecta el desarrollo intelectual y cognitivo de las mujeres y niñas. Evitar esta situación es el objetivo de las propuestas que se retoman en este tema.

Propuestas:

1. Capacitar al personal de las instancias en la perspectiva de género e incluir esta en los planes de estudio.

² Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe de Desarrollo Humano. México 2004.

³ Fuente: Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, 2007.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

2. Realizar campañas conjuntas en las escuelas, donde participe el DIF, la Secretaría de Educación y el Inmujeres para que se tenga un mayor impacto.
3. Analizar el tipo de cuentos, de libros, de imágenes... que se utilizan en las escuelas y trabajar con los niños/as otra manera de relacionarse, desde la no violencia y la resolución pacífica de conflictos.
4. Incluir para fines de políticas y programas todos aquellos espacios no formales donde se educa: los talleres del instituto de la juventud, de las ONGs.
5. Incidir en los medios de comunicación masivos. Para crear algún cuerpo de vigilancia en cuanto a la imagen de las mujeres que transmiten estos medios.
6. Institucionalizar la educación popular como una estrategia de trabajo con los grupos de mujeres dentro de las dependencias del GDF.
7. Considerar que las actividades que ya se hacen desde las delegaciones se realicen teniendo en cuenta la edad y los tiempos de las mujeres y que las delegaciones acondicionen y tengan espacios dignos para el cuidado de las niñas y los niños a fin de que se realicen también actividades con ellos.
8. Adecuar las instalaciones deportivas para que las mujeres puedan practicar un deporte y trabajar género en las nuevas expresiones culturales que se dan en los grupos juveniles.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

9. Diseñar una política de conciliación de la vida laboral y la vida personal, de forma que mujeres y hombres se repartan el cuidado de las hijas e hijos y las mujeres dispongan de tiempo para participar en actividades culturales y recreativas.
10. Contemplar las aportaciones que las delegaciones puedan tener y que desde el Inmujeres se vincule el trabajo de equidad de género con el resto de instituciones

MESA 4.- ACCESO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES.

Justificación de las propuestas.

Desde 1995, en la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer celebrada en Beijing se reconoce que no se ha logrado aún la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones fundamentales en condiciones de igualdad. Por tanto, se recomienda adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones en el ámbito público.

La participación de las mujeres en la Ciudad de México, por las características políticas de esta entidad, ha dejado una huella profunda en la historia de nuestro país. Por ejemplo, el ejercicio ciudadano protagónico de las mujeres en el terremoto de 1985 tuvo un impacto importante en la organización vecinal y en el movimiento urbano popular. Igualmente, su participación en la década de los noventa fue el pilar de diversos movimientos sociales, feministas, sindicales y políticos. Sin embargo, esta participación activa de las mujeres en el proceso democrático no se refleja en su representatividad en puestos del gobierno.. Por

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

el contrario, en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF las mujeres ocuparon un 24% de las curules⁴. De manera similar, sólo el 22.72% de los puestos ejecutivos del alto funcionariado⁵ y el 37% de las jefaturas delegacionales fueron ocupadas por mujeres en el mandato 2000-2006⁶. Tomando en cuenta estos datos y la meta final a la que se pretende llegar se tomaron las siguientes propuestas.

Propuestas:

1. Contemplar la ciudadanía de las mujeres como una actividad sustantiva dentro del programa y que permee el resto de temas del programa. Una de las primeras acciones sería el fortalecimiento de la ciudadanía.
2. Realizar una campaña de credencialización para que las mujeres tengan a la mano los papeles que certifican su estado actual, así como reducir los trámites para que así las mujeres puedan actualizar su estado con facilidad.
3. Reconocer y visibilizar las iniciativas que las mujeres están desarrollando en el ámbito comunitario.
4. Generar espacios de toma de decisiones desde los ámbitos locales.

⁴ Ídem

⁵ Ibíd. Capítulo VII: "Participación política y calidad de la representación de las mujeres en el Distrito Federal". Pág.43

⁶ Ibíd. Capítulo VII: "Participación política y calidad de la representación de las mujeres en el Distrito Federal". Pág. 32

5. Implementar programas de becas para las mujeres que trabajan sus liderazgos.
6. Generar publicaciones de los procesos de empoderamiento desarrollados por las mujeres.
7. Realizar una agenda común entre el gobierno y las delegaciones en términos de participación de las mujeres.
8. Promover apoyos para la organización de las mujeres desde sus intereses y necesidades.
9. Exigir que las cuotas sean obligatorias y promover la paridad en el trabajo y en otros espacios.
10. Promover la participación política en los puestos de decisión, no la promoción de la participación en los partidos políticos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

MESA 5.- ACCESO A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA LAS MUJERES Y ACCESO AL DESARROLLO SUSTENTABLE Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Justificación de las propuestas.

La estructura de la sociedad tiene una vertiente de género que coloca a mujeres y a hombres en condiciones de desigualdad y esto influye definitivamente en el bienestar de las mujeres. Por esta razón, la salud de las mujeres constituye un eje prioritario. La Plataforma de Acción de Beijing llama a fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención a la salud, a información y a servicios externos adecuados, de bajo costo y de buena calidad. Además plantea desarrollar iniciativas en las que se tome en cuenta el género para combatir las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otros problemas de salud sexual y reproductiva.

La Ciudad de México está por debajo del promedio nacional en cuanto a la tasa de mortalidad materna contando con 56.7 muertes por cada mil nacimientos.⁷ El cáncer de cuello de cerviz tampoco es un problema muy extendido. Por el contrario, las principales causas de muerte de las mujeres incluyen la diabetes mellitus (95.6%), las enfermedades del corazón (68.7%) y las enfermedades cerebro-vasculares (33%)⁸. También resulta preocupante la tasa de mortalidad por cáncer de mama con un promedio de 24.9% de

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Las mujeres en el Distrito Federal: estadísticas sobre la desigualdad de género. México: 2008. Página 9

⁸ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) Diagnóstico sobre la condición social de las mujeres. Capítulo III Salud, enfermedad y muerte de las mujeres en el Distrito Federal.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

mujeres afectadas, dato que rebasa el promedio nacional (18.1%).⁹ Otro aspecto relevante es el de la salud mental ya que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), hay tres mujeres deprimidas por cada hombre deprimido en la Ciudad de México.

La necesidad de seguir investigando este tema desde una perspectiva de género a la par de seguir avanzando en la prevención fueron los puntos principales por los que se tomaron las propuestas que siguen.

Por otro lado, La Plataforma de Acción de Beijing destaca la necesidad de lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, integrar una perspectiva de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible y establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer. A eso responden las propuestas planteadas.

Propuestas:

1. Incluir en el Programa el tema del consentimiento informado, ya que las mujeres en ocasiones no saben los efectos secundarios de algunos tratamientos.
2. Habilitar espacios dentro de los servicios especializados para las mujeres que sufren violencia.
3. Incorporar en el Programa la salud en el ámbito laboral, hablar de espacios, de horarios, lo que implica el desgaste, el trastorno alimentario, físico, del ruido de los

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Óp. Cit., p. 9

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

espacios que se tienen y realizar un programa de atención que beneficie a las mujeres considerando sus diferentes jornadas.

4. Diseñar programas de apoyos económicos para mujeres sobrevivientes de cáncer. Otorgar dinero para la compra de prótesis.
5. Diseñar un protocolo de atención a la salud mental que incorpore la perspectiva de género.
6. El Programa debe sustentarse en los problemas de la ciudad y como impactan de manera directa en las mujeres. En este sentido:
 - a. Hay que incluir a la procuraduría en el tema de justicia ambiental, para colocar el tema de derechos.
 - b. Las mujeres no pueden ser vistas como las cuidadoras del agua. No se les puede hacer responsables de todo lo que ocurre con el agua en la ciudad.
 - c. Debe de haber un enfoque de género en las políticas ambientales.
7. Realizar una evaluación permanente de los programas de impacto medioambiental en la vida de las mujeres.
8. Retribuir económicamente a las mujeres en un pago el cuidado del medio ambiente y replicar desde las dependencias lo aprendido por las mujeres.
9. Capacitar en género y medio ambiente y que en política pública esta sea una de las primeras líneas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

10. Incorporar al programa, la reconceptualización del trabajo, dar valor económico, político al trabajo de las mujeres de cuidado del medio ambiente y hacer corresponsable a toda la familia del cuidado del medio ambiente.

MESA 6.- ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Justificación de las propuestas.

La desigualdad de género se basa en roles sexuales en donde las mujeres realizan trabajo doméstico no remunerado o se insertan en el mercado laboral con empleos de bajo perfil porque además precisan resolver la cuestión doméstica y de crianza de los y las hijas. La Plataforma de Acción de Beijing destaca esta diferencia en el acceso de hombres y mujeres a las estructuras económicas y a las oportunidades de ejercer poder en ellas. En la misma también se reconoce que la presencia de las mujeres es minoritaria o nula en los niveles de adopción de decisiones económicas. También se plantea eliminar la segregación y discriminación en el trabajo y armonizar las responsabilidades laborales y familiares de mujeres y hombres.

Por otro lado La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal mandata a los entes públicos a velar que los generadores de empleo adopten medidas dirigidas a erradicar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Para lograr el cumplimiento de esos instrumentos jurídicos y en aras de hacer realidad los derechos plenos de las mujeres es que se tomaron las siguientes propuestas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

Propuestas:

1. Incidir en la generación de empleo en donde las mujeres puedan organizarse de manera autónoma, por ejemplo en cooperativas, y que se las capacite.
2. Identificar, los rezagos sustantivos básicos que afectan a los derechos laborales de las mujeres y considerar el acoso y abuso sexual que sufren las mujeres, este es un tema de violación de derecho laboral.
3. Propiciar que exista una currícula de capacitación de las mujeres y un acuerdo laboral con las empresas de la ciudad para abrir campos de empleo para las mujeres.
4. Diagnosticar el campo de trabajo de las mujeres y elaborar una política de cooperativa para las mujeres pero de negocios rentables.
5. Establecer un esquema de compromiso que favorezca a las mujeres, por ejemplo bajar los impuestos o intereses a grupos de mujeres que soliciten créditos o apoyos o que aquellas empresas que contraten a mujeres, puedan exentar impuestos de nominas o reducir sus impuesto, como incentivo para la contratación de mujeres.
6. Crear una política pública para crear empresas socialmente responsables.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

7. Buscar un equilibrio entre las diferentes estrategias de las instancias considerando un diagnóstico de la situación laboral de las mujeres: que proyecciones hay, en cuáles áreas están siendo despedidas las mujeres, que empresas las despiden.

8. Implementar un convenio Oficialía-Secretaría para garantizar los derechos de las mujeres que trabajan en el GDF, para que todas y todos tengamos los derechos laborales, que no solo sean políticas para afuera, sino que se también para sus propias trabajadoras.

9. Obligar a las empresas que licitan para el GDF, respeto a los derechos de las mujeres que subcontratan.

10. Establecer el mecanismo de certificación en género tanto para dependencias del GDF, como para las empresas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

CONCLUSIONES GENERALES FINALES DE LA ORGANIZACIÓN.

La realidad en el Distrito Federal es que los actos de inequidad, de discriminación y de violencia contra las mujeres siguen siendo una práctica usual y una vivencia que se repite con demasiada frecuencia.

Parece que las leyes son para cuidar a la familia, como si esta fuera un ente abstracto, pero no para proteger específicamente a sus integrantes y menos a las mujeres.

Por otra parte, el acceso de las mujeres a la justicia para denunciar los actos de violencia en su contra o para buscar mecanismos de protección es difícil y costoso. A veces, las mujeres tenemos que recorrer largas distancias para denunciar los hechos.

El largo papeleo y los trámites más, en ocasiones, la necesidad de contar con un/a abogado/a pese a que no tienen recursos para pagarle es otro factor que hace que las mujeres no puedan acceder a la justicia.

Las medidas cautelares y de protección para las mujeres víctimas de violencia no son efectivas, lo que aumenta el riesgo para ellas. Incluso algunas, después de haber recurrido en reiteradas ocasiones a denunciar los hechos y tener medidas de protección, terminan siendo asesinadas precisamente por haber tomado esas decisiones.

Las mujeres que asisten a los servicios que prestan las organizaciones sociales hablan de que son obligadas e intimidadas para llegar a la **conciliación** ignorándose en la mayoría de los casos que la mujer está en una situación de especial vulnerabilidad y que se ve obligada a aceptar los términos que la perjudican pero que, debido a su situación económica, al miedo de la desintegración familiar o la vergüenza social, entre otras cosas, no tiene más remedio que aceptar.

Sabemos también que no son pocas las ocasiones en que las mujeres deben salir de sus hogares después de ser agredidas para salvar sus vidas; sin embargo, en la entidad son escasos los albergues o refugios para la protección integral de las mujeres que han sido objeto de violencia.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

Se han hecho propuestas legislativas y de política pública al gobierno para que asuma el compromiso de valorar la violencia como un problema social y de salud pública.

El Estado debería facilitar los recursos necesarios para implementar los programas y las políticas que al día de hoy han quedado sólo en el papel o se han implementado parcialmente, como la Norma Oficial Mexicana 046, antes conocida como la norma 190.

Se han hecho algunos cambios en los Códigos Civil y Penal y hasta se ha creado la nueva Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Pero Se requiere de la armonización con las demás leyes estatales y sobre todo es necesaria la actuación armónica del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo para atender esta problemática de manera integral.

Las pautas para que funcione cualquier ley tienen que ver con el reconocimiento de que las mujeres somos seres humanos y que por lo tanto tenemos derechos como el derecho a la vida, el respeto, la integridad física, psíquica y moral; el derecho a la libertad y seguridad personales; a no ser sometidas a torturas (por esposos, novios, familiares); a la dignidad inherente a la persona y a que el Estado proteja todos estos derechos.

Estos derechos implican que somos personas frente a la ley y que deberían existir recursos y servicios sencillos y rápidos ante las autoridades competentes para que amparen y garanticen los derechos de las mujeres.

En el D.F. se manifiestan aún notables diferencias y desigualdades económicas, sociales y culturales. En este contexto, son las mujeres uno de los sectores de la población más vulnerable. La situación de las mujeres en el D.F., presenta matices muy particulares, la población femenina está caracterizada por un gran atraso en el desarrollo social frente al desarrollo alcanzado por los hombres. Muchas mujeres viven en condiciones de extrema pobreza desde que nacen y son más desfavorecidas que los hombres dentro de su propia familia.

Las desigualdades y la discriminación por género, violan los derechos humanos, es una realidad que limita a la población. Más, cuanto más pobre, impidiendo en las personas el desarrollo y ejercicio de sus derechos, reconocidos en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por nuestro país.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”

La multiplicidad de manifestaciones de estas desigualdades en nuestra sociedad las encontramos en la violencia pero también en otros temas como la educación, los derechos económicos, sociales y culturales y se asume como una característica de la cultura.

En la posición subordinada y discriminada en que históricamente nos ha colocado el Estado, las mujeres hemos desarrollado pocos recursos para modificar nuestro rol dentro de la sociedad, tomar conciencia de nuestros derechos, exigir su cumplimiento, lograr nuestra autodeterminación y mejorar nuestras condiciones generales de vida.

La violencia, la impunidad, la discriminación son los nudos, los obstáculos y los problemas más antiguos no resueltos, al contrario, los seguimos viviendo en una situación a veces peor que hace 20 años.

Observamos que la solución a los problemas y el acceso a la justicia equitativa no ha sido abordada generalmente desde sus causas estructurales.

En el Distrito Federal, como en todo el mundo, las mujeres se organizan, se defienden y sortean más que vencen obstáculos y nudos del sistema político y de justicia, buscando y logrando en lo privado y en lo público reformas legislativas y nuevas políticas públicas.

No es fácil, ha costado más de una vida de mujeres líderes pero, contar con leyes que reconozcan los derechos de las mujeres, contar con la información necesaria para exigirlos y ejercerlos, contar con servicios integrales, eso es fundamental para alcanzar la equidad y una vida realmente mejor.

Por todas estas razones, además de las expuestas en la justificación de cada tema, es que esta Organización elaboró las propuestas de este documento pues nos parece que son propuestas que abordan precisamente la creación de recursos y medios que pueden en un mediano plazo ir dando respuesta clara a la problemática que se pretende solucionar de cara a establecer una Ciudad Segura, Justa y más Equitativa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”